

RESOLUCIÓN No.

0384

12 FEB 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, desde el Viceministerio de Preescolar, Básica y Media se ha puesto en marcha el programa de Sistemas Integrados de Educación Media y Superior — SIMES, cuyo propósito es aportar en el aumento de la cobertura de la educación media y superior, así como el fortalecimiento y mejoramiento integral de la calidad educativa en estos niveles de escolaridad, posibilitando con ello el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito educativo de la educación básica hacia la educación media y a la vez, el tránsito desde la educación media hacia la educación postmedia o al mundo del trabajo.

Que, el Ministerio de Educación Nacional estableció que los docentes de aula requeridos para ejecutar el programa "SIMES" deben hacer parte de la planta docente oficial con el fin de garantizar la apropiación de la metodología, su continuidad y la formación de los docentes.

Que, el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto de viabilidad de planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos mediante oficio radicado nro. 2025-EE-308429 del 20 de octubre de 2025 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo para la Entidad Territorial Casanare, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que, en virtud del concepto antes referido, la Gobernación de Casanare expidió el Decreto 0361 del 29 de octubre de 2025, mediante el cual se modificó el Decreto Departamental 0022 de 2022 y se adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos del servicio educativo oficial, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que producto de la modificación y adopción de la planta descrita en el considerando previo, surgió la vacante definitiva DOCENTE DE AULA en el área de MATEMÁTICAS á en la Institución Educativa ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO sede LAS PALMAS, municipio de HATO COROZAL y consecuentemente la necesidad de proveerla.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y su provisión debe realizarse mediante concurso de méritos, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la ley, garantizando los principios de mérito, igualdad y capacidad.

Que, la parte 4 del título 1 del capítulo 1 del Decreto 1075 de 2015 —modificado por el Decreto 490 de 2016— establece que los empleos docentes y directivos docentes de las entidades territoriales certificadas en educación serán provistos, en primer lugar, con personal que haya superado los concursos de méritos realizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), y, en su defecto, podrán ser provistos en provisionalidad mientras se surte el proceso de selección en mención.

Que, el artículo 2.4.6.3.10 *ibídem* señala que los nombramientos en provisionalidad proceden de manera excepcional y temporal, únicamente cuando no sea posible la provisión definitiva mediante concurso de méritos, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo.

Que, la Resolución No. 003593 de 2024 del Ministerio de Educación Nacional reglamentó el uso del aplicativo "Sistema Maestro" como mecanismo de apoyo para la provisión transitoria de vacantes definitivas mediante nombramientos provisionales, garantizando transparencia, publicidad y objetividad en el proceso de selección de los aspirantes que manifiesten su interés.

RESOLUCIÓN No. **5 - 0384**

12 FEB 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva"

Que, ante la inexistencia de lista de elegibles por concurso de mérito, con el fin de no afectar la prestación del servicio educativo y garantizar el derecho fundamental a la educación de los niños y niñas del Departamento de Casanare, fue publicada en el aplicativo "*Sistema Maestro*" la vacante referenciada con el ID. 107514 correspondiente al cargo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO sede LAS PALMAS del municipio de HATO COROZAL, convocatoria de la cual fue seleccionado con un puntaje de 66.0 el docente JHON EDWARD GARCÍA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.006.552.173, según consta en comunicación electrónica de fecha 05 de febrero de 2026.

Que, JHON EDWARD GARCÍA HERNÁNDEZ ostenta el título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS, con el cual cumple requisito mínimo para acceder al cargo de DOCENTE DE AULA en el área de MATEMÁTICAS, en atención a lo dispuesto en la Resolución N° 003842 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Docentes y Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente.

Que, además del requisito del núcleo básico de conocimiento, JHON EDWARD GARCÍA HERNÁNDEZ ostenta el título de ESPECIALISTA EN NECESIDADES DE APRENDIZAJE EN LECTURA, ESCRITURA Y MATEMÁTICAS.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0596 del 03 de junio de 2025, "*Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicios del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal*".

Que, en razón a los títulos acreditados por JHON EDWARD GARCÍA HERNÁNDEZ se realizará su nombramiento provisional en vacante definitiva con asignación básica mensual correspondiente a la del grado 2 Nivel A con Especialización.

Que, en atención a los fundamentos de hecho y de derecho, es pertinente nombrar provisionalmente en vacante definitiva a JHON EDWARD GARCÍA HERNÁNDEZ como DOCENTE DE AULA en el área de MATEMÁTICAS en la Institución Educativa ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO sede LAS PALMAS del municipio de HATO COROZAL, a quien le asiste el legítimo derecho por haber sido seleccionado mediante el aplicativo "*Sistema Maestro*".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante definitiva a JHON EDWARD GARCÍA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.006.552.173, quien ostenta los títulos de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS y ESPECIALISTA EN NECESIDADES DE APRENDIZAJE EN LECTURA, ESCRITURA Y MATEMÁTICAS, para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA en el área de MATEMÁTICAS en la Institución Educativa ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO, sede LAS PALMAS, en el municipio de HATO COROZAL dentro de la Estrategia SIMES, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

PARÁGRAFO: El nombramiento provisional de JHON EDWARD GARCÍA HERNÁNDEZ, se mantendrá mientras la vacante definitiva no sea provista a través de concurso de méritos, por traslado de un Docente con derechos de carrera a la misma o configurada cualquier otra causal legal que dé lugar la terminación de la vinculación.

ARTÍCULO 2: La asignación básica mensual de JHON EDWARD GARCÍA HERNÁNDEZ, corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A con Especialización.

RESOLUCIÓN No.

- - 0384

12 FEB 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva"

ARTÍCULO 3: Comunicar la presente Resolución a JHON EDWARD GARCÍA HERNÁNDEZ y a la Institución Educativa ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO del municipio de HATO COROZAL, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

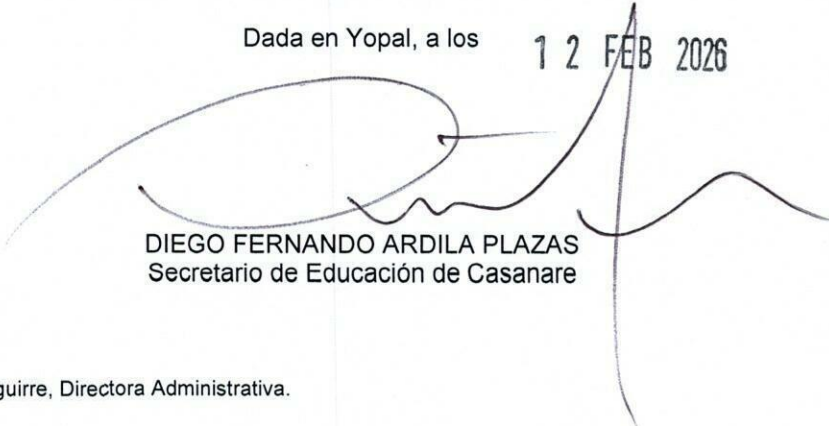
ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución en el área de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha en que la docente tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

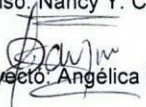
12 FEB 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Dora Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)


Revisó: Nancy Y. Caro Fernández, Profesional Contratada.


Proyecto: Angélica María Vargas Coronado, Profesional Contratada.